

ORDEN DE COMPRA

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

Datos de Facturación
 R.U.T. 69.070.301-7
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2857-OC

Señor (es) : DEPORTES WALDEN Y PEREZ LIMITADA Providencia, 26/11/2018
 Dirección : SAN JUAN DE LUZ N 4897 LETRA D ÑUÑO A Rut : 76.207.819-8
 Cargo Contable : 80037 ADMINISTRACION DE EDUCAC (80037)
 Código Presupuestario : 5152208011001 Cargo Prog : 8003137 TALLERES DE REFORZAMIENTO DE APOYO A LOS E
 Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 26/11/2018 -- Fecha de despacho : 29/11/2018 N° Pedido 1924 N° Solicitud: 192 - 80037
 Datos Entrega: Atención Sr. PAMELA CUBILLOS Teléfono: 227067000
 Dirección de despacho : AV. ELIODORO YAÑEZ 1947

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
190	MEDALLAS PERSONALIZADAS	1.200,00	228.000
8	CRISTAL GRABADO LASER CON LOGO Y TEXTO CON CAJA	14.000,00	112.000
<p style="text-align: center;">Son: CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS .-</p> <p>Observación: OC2857 PEDIDO 1924 - ARTICULOS PREMIACION</p> <p>Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		<p>NETO 340.000</p> <p>DESCUENTO</p> <p>NETO FINAL 340.000</p> <p>I.V.A 64.600</p> <p>TOTAL 404.600</p>	
V°B° Dirección			



 Jefe de Adquisiciones

 Director de Administración y Finanzas

 Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.
Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.
 CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.